

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

188

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 16 de diciembre de 2010, con la desestimación de la reclamación presentada en el período de información pública, aprobó definitivamente el presupuesto general de la Corporación (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y estados de previsión de la Sociedad Urbanística Municipal Sumpasa y de la “Empresa Municipal Pozuelo Iniciativas, Sociedad Anónima”) y la plantilla para el año 2011, dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que resumido por capítulos es del siguiente tenor:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	SUMPASA	POZUELO INICIATIVAS S.A.	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
						AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	SUMPASA	POZUELO INICIATIVAS S.A.	
1	GASTOS DE PERSONAL	42.056.054,42	3.915.078,02	305.993,40	90.000,00					46.367.125,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES SERVICIOS	40.637.867,75	2.974.789,91	463.231,04	399.776,65	223.000,00				44.252.665,35
3	GASTOS FINANCIEROS	1.110.760,04		391.755,78	226,88					1.502.742,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.160.277,71	94.370,60			5.664.138,53				1.590.509,78
5	OPERACIONES CORRIENTES	90.964.959,92	6.984.238,53	1.160.980,22	490.003,53	5.887.138,53	0,00	0,00	0,00	93.713.043,67
6	INVERSIONES REALES	3.026.000,00	10.100,00	2.436.659,38	483.000,00					5.955.759,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.100,00				493.100,00				0,00
8	OPERACIONES DE CAPITAL	3.519.100,00	10.100,00	2.436.659,38	483.000,00	493.100,00	0,00	0,00	0,00	5.955.759,38
9	ACTIVOS FINANCIEROS									0,00
10	PASIVOS FINANCIEROS	7.191.312,10		56.868,07						7.248.180,17
11	OPERACIONES FINANCIERAS	7.191.312,10	0,00	56.868,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.248.180,17
	TOTAL GASTOS	101.675.372,02	6.994.338,53	3.654.507,67	973.003,53	6.380.238,53	0,00	0,00	0,00	106.916.983,22

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	SUMPASA	POZUELO INICIATIVAS S.A.	ELIMINACIONES				CONSOLIDADO
						AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	SUMPASA	POZUELO INICIATIVAS S.A.	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.124.150,00								62.124.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.249.140,00								7.249.140,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.554.779,44	1.720.100,00	231.887,31	100.000,00				223.000,00	21.383.766,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.046.796,58	5.260.138,53	6.197,95	404.000,00		5.260.138,53		404.000,00	10.052.994,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.616.506,00	4.000,00	1.416.949,90	3,53	6,01				4.037.453,42
6	OPERACIONES CORRIENTES	101.591.372,02	6.984.238,53	1.655.035,16	504.003,53	6,01	5.260.138,53	0,00	627.000,00	104.847.504,70
7	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00						0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.000,00	10.100,00	0,00	483.000,00		10.100,00		483.000,00	84.000,00
9	OPERACIONES DE CAPITAL	84.000,00	10.100,00	0,00	483.000,00	0,00	10.100,00	0,00	483.000,00	84.000,00
10	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00								0,00
11	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		2.450.952,00						2.450.952,00
12	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	2.450.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450.952,00
	TOTAL DE INGRESOS	101.675.372,02	6.994.338,53	4.105.987,16	987.003,53	6,01	5.270.238,53	0,00	1.110.000,00	107.382.456,70

Las plantillas integrantes de los presupuestos que forman el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2.011		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Secretario General del Pleno	A1	1
Interventor/a General	A1	1
Titular del Órgano de Tesorería	A1	1
Titular del Órgano de Gestión Tributaria	A1	1
Vicesororero/a	A1	1
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	A1	1
Titular del Órgano de Contabilidad	A1	1
SUMA APARTADO A)		7
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	18
B1.2. Gestión:	A2	4
B1.3. Administrativos:	C1	27
B1.4. Auxiliares:	C2	105
B1.5. Subalternos:	E	4
SUMA SUB-APARTADO 0,01 O B1)		158
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	15
B2.1.2.- Clase Media:	A2	30
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	6
SUMA SUB-APARTADO B2.1).....		1
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policia Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Oficial de Policía Local:	A1	1
B2.2.2.- Suboficial de Policía Local:	A2	2
B2.2.3.- Sargento de Policía Local:	C1	8
B2.2.4.- Cabo de Policía Local:	C2	19
B2.2.5.- Policía Local:	C2	167
SUMA SUB-APARTADO B2.2)		197
B2.3.- Personal de Oficios:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Capataz	C1	1
B2.3.2.- Ayudante Electricista	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.4).....		2
B3.- Director/a General de la Asesoría Jurídica	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
	A1	1
SUMA SUB-APARTADO B3)		1
SUMA APARTADO B).....		410
C)=PERSONAL LABORAL:		
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	50
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	45
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	105
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	164
SUMA APARTADO C).....		410
D)=PERSONAL EVENTUAL:		
D1.- Jefe/a de Gabinete		1
D2.- Jefe/a de Prensa y Comunicación		1
D3.- Director/a de Servicio		3
D4.- Consejero/a		8
D5.- Asesor/a		5
D6.- Conductor Alcaldía		1
D7.- Coordinador/a		6
D8.- Auxiliar de Concejales		7
D13.- Diseñador/a de Publicaciones		1
SUMA APARTADO D)		33
E)=PERSONAL DIRECTIVO:		
E1.- Director/a General de Área		5
E2.- Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		1
SUMA APARTADO E)		6
PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2.011		
1) PERSONAL LABORAL:		
1) Personal con nivel de titulación: Superior	A1	44
2) Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3) Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	4
4) Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	20
5) Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	19
TOTAL		88
2) PERSONAL DIRECTIVO:		
1.- Director P.M.C.		1
TOTAL		1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria general del Pleno (resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta, apartado a) de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre), Elvira M.C. García García.

(03/47.571/10)